Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 10/02/2026 - 9:51:55

Recibo No. 12438930, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DIIS308936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ACCIONA CLUSTER S.A.S
Sigla: No Reportó
Nit: 900522301-7
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-234811-16
Fecha de matrícula: 09 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 8 A # 12 - 87 TORRE 1 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MONTEOLIVETTO ABADIAS CONDOMINIO
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: sasacciona@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3166260171
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 8 A # 12 - 87 TORRE 1 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MONTEOLIVETTO ABADIAS CONDOMINIO
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: sasacciona@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3166260171
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ACCIONA CLUSTER S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 20 de Abril de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Mayo de 2012, con el No 103245 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada IKONA PUBLICIDAD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 25 de agosto de 2014 de asamblea extraordinaria accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014 con el No. 120966 del Libro IX, consta: Cambio razón social a: IKONA S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 019 del 23 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024 con el No. 229151 del Libro IX, consta: Cambio de domicilio de Bucaramanga a Floridablanca

C E R T I F I C A

Por Acta No. 019 del 23 de octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2024 con el No. 229151 del Libro IX, consta: Cambio de razón social de IKONA S.A.S. a ACCIONA CLUSTER S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Empresa es: 1. Prestar servicios integrales de planeación, promoción, coordinación, ejecución y apoyo logístico en actividades o eventos de afluencia masiva. sociales, empresariales, educativos, recreativos, agrícolas, culturales (festivales, ferias carnavales, etc.), deportivos, activaciones de marca o imagen, lanzamiento de productos y afines en el sector público y privado. 2. Realizar alquiler de: stands, sistemas de sonido, iluminación, backstage, back line, tarimas, radios de intercomunicación, pantallas, efectos especiales, sillas, baños móviles, carros vallas, vallas de contención, mantelería, mesas, estructuras, techos, estibas, impresoras, lectoras, vehículos de carga o de personas, fotocopiadoras, estaciones de café, equipos de traducción simultánea, video o fotografía y demás elementos requeridos para el desarrollo de su objeto social. 3. Explotación, promoción, administración, comercialización o desarrollo de establecimientos hoteleros o de hospedaje, salones, fincas, sedes recreativas,

plazoletas, parques infantiles, cinemas y demás espacios destinados a actividades relacionadas con el turismo, ocio, esparcimiento, recreo y deporte o requeridos para el desarrollo de su objeto social. 4. Prestar servicios de servicios, contratación o intermediación de servicios temporales a terceros beneficiarios de forma temporal tales como: coordinadores logísticos, operarios, animadores, conductores, sonidistas, video técnicos, luminotécnicos, modelos, chefs, artistas circenses. meseros, obras teatrales, músicos, cantantes, presentadores, jueces, árbitros, capacitadores, conferencistas y demás servicios personales o empresariales necesarios para el desarrollo de sus actividades o de sus clientes. 5. Comercialización, producción, manipulación y venta de alimentos y bebidas preparadas y empacadas en la modalidad de suministro o catering para su posterior distribución o suministro. 6. La Publicidad, creación de espacios de comunicación social en modalidades de prensa, radio, televisión e internet o cualquier otro medio masivo de comunicación. Diseño e implementación de encuestas y sondeos de opinión y asesoría en imagen, marketing y mercadeo. Diseño, desarrollo y administración de sistemas de publicidad y mercadeo de bienes, productos y servicios pertenecientes a entidades públicas y privadas. Creación y realización de medios impresos y virtuales servicios de outsourcing. Diseño, desarrollo, e implementación de sistemas de información geográfica, televisión y publicidad dirigida. Servicio de telecomunicaciones, transmisión satelital de datos.
Impresión digital en gran formato para interiores y exteriores. Tipografía y litografía. Estampados. Corte de rótulos. Diseño, fabricación e instalación de vallas y avisos publicitarios. Alquiler de vallas. 7. Diseño gráfico.
Elaboración y diseño de slogan. Servicios de Impresión y publicidad. Servicios de encuadernación. Servicios de Filmación y Microfilmación. Servicios de mercadeo. Sistemas de información de mercadeo y ventas. Sistemas de facturación mercadeo. Servicios de fotocopiado. 8. Proveedor de Papel y Cartón. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión: instrumentos y aparatos médico - quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Productos fotográficos o cinematográficos. Suministro de útiles de papelería y fotocopias para entidades públicas y privadas. Sistemas de información y tecnología de información. Diseños, implementación y mantenimiento de software. Educación, investigación y cultura. 9. Servicios sociales. Asesorías y servicios en la organización y operación logística de eventos corporativos. Servicios de recreación y deportivos. Hotelería y turismo. Servicio de transporte de pasajeros y carga en todas las modalidades. Proveedor de productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. Productos Minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.
Materias plásticas y caucho. Pieles, cueros, peletería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares. 10. Suministro y alquiler de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación y o la reproducción de sonidos, aparatos para la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Mercancías y productos diversos. Objetos de arte, de colección o de antigüedad. Servicios de aseo.
Servicios de restaurante y cafetería. Servicio de música ambiental. Servicio de gestión social. Servicios de alquiler. Servicios de Mantenimientos.

Reparaciones locativas. Servicios de reforestación. 11. De igual forma, la empresa podrá realizar la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, suministro y transporte de toda clase de artículos y productos de papelería, útiles de oficina, material escolar, equipos y accesorios de escritura, impresión y archivo; así como de productos, insumos y equipos para cafetería, incluyendo alimentos no perecederos, bebidas, utensilios y menaje; y de productos de aseo, limpieza, desinfección, higiene y mantenimiento, así como maquinaria, equipos y herramientas para dichas actividades. La empresa podrá llevar a cabo cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero de cualquier naturaleza que ella fuere, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para cumplir el objeto, la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en bancos y corporaciones y celebrar los contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. Así mismo, colocar o tomar dinero a interés en cuanto fuere necesario o conveniente para el desarrollo de los negocios sociales. También podrá la sociedad. en desarrollo de su objeto, asociarse con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios, uniones temporales, alianzas y demás formas asociativas y contractuales, para participar en licitaciones públicas o contratación privada 12. Suministro, construcción, montajes, comercialización, representación, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con seguridad electrónica, circuitos cerrados de televisión inalámbricos y alambrados, con tecnología IP digital y análoga, cámaras móviles y fijas, cámaras térmicas y visión nocturna, cámaras ocultas, portables y micro cámaras, grabadores digitales DVR, NVR, video grabadores, grabadores de voz, centros de monitoreo, mando y gestión de imágenes, equipos de detección y seguridad, software y hardware, equipos espías, equipos especiales, equipos de alta seguridad para inteligencia y contra inteligencia, radares, binoculares y repuestos, partes, accesorios y demás componentes primarios y secundarios y servicios de actividades que posean relación directa con la seguridad electrónica. 13) Sistema de alarmas de intrusión y alarmas de incendio como: centrales de alarma, detectores, barreras infrarrojo, sonorización, sensores de movimiento, sensores magnéticos, infrarrojos, fotoeléctricos y ruptura de vidrio, sirenas, sensores de humo, sensores de calor, llama o fuego, sistema de extinción de incendio, pulsadores de pánico, alarmas alámbricas e inalámbricas, sistemas de alarmas comunitarias o frentes de seguridad, edificios inteligentes y en general todos los elementos, servicios y demás actividades que posean relación directa con los sistemas de alarma de intrusión y alarma de incendio. 14) Suministro, construcción, comercialización, representación, distribución y venta de productos, partes, piezas, accesorios y equipos, fabricación, diseño, instalación, mantenimiento, reparación, integración, importación, exportación, compraventa, contratación, subcontratación, servicios, consultorías, interventorías, asesorías, entrenamiento y transporte, de todo lo relacionado con sistemas redes de telecomunicaciones e informática como cableado estructurado, redes en cobre y fibra óptica, redes de datos, certificación de

puntos, call center, sistemas de emergencia 123, convergencia, sistemas de intercomunicación electrónica, sistemas de radiofrecuencia RF, sistemas de telefonía móvil y celular, voz sobre IP, sistemas de citofonía, radiocomunicaciones, radioteléfonos, sistemas de geoposicionamiento GPS, sistemas satelitales, radares, radionavegación, transmisión de datos y en general todos los elementos, servicios y demás actividades que posean relación directa con los sistemas y redes de telecomunicaciones e informática. 15) Instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones hacer concesionada, en su caso, por el ministerio de tecnologías de la información y comunicaciones. Proporcionar servicios de comunicación a través de la tecnología conocida como protocolo de internet o internet protocolo de IP. 16) Venta, alquiler, outsourcing, configuración, ensamble, repotenciación mantenimiento, reparación, de toda clase de equipos, maquinas, dispositivos, elementos, accesorios, repuestos, relacionados con computación, informática, equipo de oficina, comunicaciones, equipo de fotocopiado e impresión, telefonía y en general todo tipo de equipo electrónico de uso corporativo, personal o doméstico. Desarrollo, venta, alquiler, outsourcing, configuración, repotenciación, mantenimiento, reparación de todo tipo de software propio o desarrollado por otras empresas. 17) La compra, venta, fabricación, ensamble, importación, exportación, arrendamiento de equipos, elementos y sistemas de comunicación; la prestación de servicios de asistencia técnica para la operación de ellos y de mantenimiento y reparación de los mismos.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	600
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion y representacion legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, cuyo suplente podra reemplazarlo en sus faltas absolutas,

temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 019 del 23 de Octubre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Noviembre de 2024 con el No 229084 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO	C.C. 13745185

Por Acta No 022 del 13 de Agosto de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Agosto de 2025 con el No 238939 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE	LILIANA PAOLA PINILLA VELANDIA	C.C. 37729694

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 002	de 25/08/2014	Asamblea E de Bucaramanga	120966 28/08/2014 Libro IX
A. No 005	de 22/12/2015	Asamblea E de Bucaramanga	135427 25/02/2016 Libro IX
A. No 019	de 23/10/2024	Asamblea E de Bucaramanga	229151 06/11/2024 Libro IX
A. No 022	de 13/08/2025	Asamblea E de Floridablan	238938 25/08/2025 Libro IX
A. No 023	de 13/01/2026	Asamblea E de Floridablan	242883 19/01/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230.
Actividad secundaria Código CIIU: 9008.
Otras actividades Código CIIU: 7310.
Otras actividades Código CIIU: 5621.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ACCIONA CLUSTER
Matricula No: 234823
Fecha de matrícula: 09 de Mayo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 8 A # 12 - 87 TORRE 1 APARTAMENTO 204 EDIFICIO MONTEOLIVETTO ABADIAS CONDOMINIO
Municipio: Floridablanca - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/02/2026 - 9:51:55
Recibo No. 12438930, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DIIS308936

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ACCIONA CLUSTER BGA
Matricula No: 719840
Fecha de matrícula: 09 de Febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 18 # 30 - 25
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la

superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JAVIER HUMBERTO DIAZ GÓMEZ identificado con CC 13.745.185 de Bucaramanga en mi condición de representante legal de **ACCIONA CLUSTER S.A.S** identificada con **NIT 900.522.301-7,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Floridablanca, a los 02 días del mes de Marzo de 2025.

JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ
ACCIONA CLUSTER S.A.S

Floridablanca, enero de 2026

Señores
Alcaldía de Floridablanca
Ciudad

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, ***JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ , identificado con C.C. N° 13.745.185 de Bucaramanga.*** , autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía de Floridablanca, identificada con el NIT: 890.205.176-8, para que realice consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 que establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual durante mi vinculación contractual con la Alcaldía de Floridablanca; así mismo, se autoriza a la Alcaldía de Floridablanca, para que realice cada cuatro (4) meses la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,



JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ
CC NO. 13.745.185 de Bucaramanga.

Floridablanca, 26 de febrero de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Calle 5 # 8-25
Floridablanca

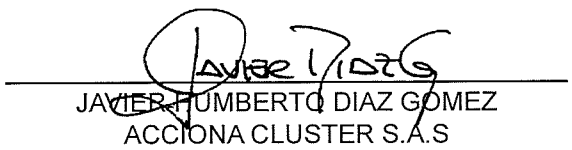
REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1706 – 2025 / CO1.PCCNTR.8150289 de fecha 06/08/2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA OFICINA DE PRENSA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE CARÁCTER ALIMENTARIO

Yo, **JAVIER HUMBERTO DIAZ GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 13.745.185 de Bucaramanga representante legal de **ACCIONA CLUSTER S.A.S**, identificado con NIT. No 900.522.301-7 en calidad de **CONTRATISTA**., declaro bajo la gravedad de juramento: Que ni el suscrito, ni la empresa **ACCIONA CLUSTER S.A.S**, identificado con NIT. No 900.522.301-7, la cual represento, ni sus socios, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el estado.

Atentamente,



JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ
ACCIONA CLUSTER S.A.S

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:00:54 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13745185,**
Apellidos y Nombres **DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890205176-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 04:58:53 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900522301**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135721064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 04:57:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13745185** y Nombre: **JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135720977** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 16:54:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005223017
Código de Verificación	900522301726030216543 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 16:54:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13745185
Código de Verificación	13745185260302165401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:57:16 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13745185**
Apellidos y Nombres: **DIAZ GOMEZ JAVIER HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292249178

PIB
16:56:22

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACCIONACLUSTER S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005223017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292249081

PIB
16:55:30

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13745185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13745185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 11:40 AM

Código Verificación: **LHBZ26JSDR**

Válida hasta: **31/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC